

DENUNCIA DE ADULTERACION DE EDADES

CONTRA EL Sr. JUEZ DE
PARTIDO AGAPITO ALPIRE
PEREZ

Cronologia de los Hechos

En fecha 19 de Septiembre de 1996, los Senores Erwin Torrico Valverde y Solange Landivar Roca se apersonan a la Oficialia 4197 y asientan en el libro 3-96, en la partida 24, el nacimiento del ciudadano BRANDON TORRICO LANDIVAR , ocurrido casi un año atras con fecha de NACIMIENTO del 30 de SEPTIEMBRE de 1995.

Corte Nacional Electoral		INSCRIPCION DE NACIMIENTO			
 Registro Civil		Cód. de Seguridad	Folio No.	Oficialia No.	4197
		Libro No. 3-96	Partida No. 24		
		Fecha de Inscripción. Día 19	Mes septiembre	Año 1996	
		Nombre del Oficial Rosa Elaine Lamiroz	País Bolivia		
Departamento Santa Cruz		Provincia Pando	Cantón Ciudad		
DATOS DEL INSCRITO					
Nombres Brandon		Ap. Paterno Torrico	Ap. Materno Landivar	CIRUN	
Sexo Varón		Fecha de Nacimiento Día 30	Mes septiembre	Año 1995	Hora 12:15
Lugar de nacimiento. País Bolivia		Departamento Santa Cruz	Provincia Pando	Cantón Ciudad	
Cantón		Localidad Ciudad	Estado Civil	Nombre del conyugue	
Dom. actual. Zona/Barrio Casco Viejo		Plan	Av/Calle	Nº. 1000	Localidad Ciudad
Departamento Santa Cruz		Provincia Pando	Cantón Ciudad		
DATOS DEL PADRE			DATOS DE LA MADRE		
Nombres Erwin			Nombres Solange		
Ap. Paterno Torrico			Ap. Paterno Landivar		
Ap. Materno Valverde			Ap. Materno Roca		
CIRUN 3871580-0-0			CIRUN 4705835-0-0		
Edad 23 años			Edad 20 años		
Ocupación Estudiante			Ocupación Estudiante		
Lugar de nacimiento País Bolivia			Lugar de nacimiento País Bolivia		
Departamento Santa Cruz			Departamento Santa Cruz		
Provincia Pando			Provincia Pando		
Localidad Ciudad			Localidad Ciudad		
Fecha de nacimiento Día 19			Fecha de nacimiento Día 18		
Mes septiembre			Mes diciembre		
Año 1973			Año 1975		
Estado Civil Soltero			Estado Civil Soltero		
Nacionalidad Boliviana			Nacionalidad Boliviana		
Dom. actual. Zona Barrio El Centro			Dom. actual. Zona Barrio Casco Viejo		
Plan			Plan		
Av/Calle			Av/Calle		
Nº. 1000			Nº. 1000		
Departamento Santa Cruz			Departamento Santa Cruz		
Provincia Pando			Provincia Pando		
Localidad Ciudad			Localidad Ciudad		
MATRIMONIO DE LOS PADRES DEL INSCRITO. Fecha de Celebración: Día Mes Año					
Oficialia No.		Libro No.	Partida No.	Localidad	
DATOS DEL DECLARANTE			Relación con el nacido		
Ap. Paterno Torrico			Ap. Materno Valverde		
CIRUN 3871580-0-0			CIRUN 3871580-0-0		
CERTIFICACION Clinica/Hospital			Medicos, Partura, otros		
Nombres Dr. G. G. G.			Dr. G. G. G.		
Ap. Paterno Meléndez			Ap. Materno		
CIRUN 4705835-0-0			CIRUN 4705835-0-0		
Testigo 1. Nombres			Ap. Paterno		
Testigo 2. Nombres			Ap. Materno		
CIRUN 3871580-0-0			CIRUN 3871580-0-0		
Conforme lo dispuesto por Ley, el inscrito fue: RECONOCIDO por			ADOPTADO por		
Padre Nombres			Ap. Paterno		
Madre Nombres			Ap. Materno		
Nombre del Oficial			Ap. Paterno		
Ante Oficial No.			Ap. Materno		
Firma del Declarante					
Firma del Oficial y Sello Oficial					
OBSERVACIONES					

- Copia de Inscripción de Nacimiento del Libro 3-96 Partida N° 24, de fecha 19 de septiembre de 1996, ante la Oficialía de registro Civil N 4197, donde se evidencia la PRIMERA Y LEGAL inscripción del ciudadano BRANDON TORRICO LANDIVAR , con fecha de NACIMIENTO del 30 de SEPTIEMBRE de 1995.



En esta colilla se registra el nacimiento del ciudadano Brandon Torrico Landivar, pero tambien se evidencia que el Sr. Juez de Partido Dr. Agapito Alpire Perez cancela la partida de acuerdo a una sent. de fecha 27 de febrero del 2009

PARTIDA DE NACIMIENTO

Oficialia: 4197	Libro: 10	Part: 24	Folio: 24
Departamento: Santa Cruz	Provincia: Andres Ibañez		
Cantón: SANTA CRUZ DE LA SIERRA	Localidad: Santa Cruz de la Sierra		

Fecha Inscripción: 19 septiembre 1996

Lugar Nacimiento: Santa Cruz Andres Ibañez

Santa Cruz de la Sierra

Fecha Nacimiento: 30 septiembre 1995 17:15 Sexo: Masculino

Padres: ERWIN TORRICO VALVERDE

CI: 3871580

SOLANGE LANDIVAR ROCA

CI: 4705835

Obs.: COPIA DEL LIBRO

PART. CANCELADA SEGUN SENT. DE FECHA 27/02/09

DR. AGAPITO ALPIRE PEREZ JUEZ DE PARTIDO EL 26/03/09

Santa Cruz

Usuario: Finlandia guzman usuario de Consulta

Estuardo Jimenez
Financiera Guzman Kto. De Rosales
Oficina Computarizada de
Registro Civil No. 4091



- Colilla de CNE-DNI relativa a Partida de Nacimiento, de la Oficialía N° 4197, Libro N° 10, Partida N° 24, Folio N° 24 a nombre de BRANDON TORRICO LANDIVAR, la misma que presente observación relativa a una cancelación de partida según Orden Judicial de fecha 27/02/2009, dispuesta por el Juez Dr. Agapito Aspire Pérez Juez de sentencia de Concepción de la Provincia Ñuflo de Chaves

REGISTRO ESCOLAR DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

SE EVIDENCIA EL REGISTRO ESCOLAR DEL CIUDADANO BRANDON TORRICO LANDIVAR, CON RUDE NRO.-8198121620081403, EN EL QUE SE CONSIGNA SU FECHA DE NACIMIENTO COMO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995



FECHA DE DATOS DE UNIDAD EDUCATIVA

81980505 Código del Edificio Escolar 81980112
Nombre de la Unidad Educativa **NACIONAL AYACUCHO**
Dependencia Fiscal o Estatal **Área Formal Turnos N**
Distrito Educativo **7083 SANTA CRUZ 3**
Núcleo **18 DE MARZO**
No de Resolución **01/01/1990**

Nombres de Atención
Inicial **Falso**
Primaria **Falso**
Secundaria **Verdadero**
Ubicación Geográfica
01 CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA)
01 SANTA CRUZ DE LA SIERRA
001000 SANTA CRUZ - CIUDAD SANTA CRUZ

Dirección **BARRIO LOS ANDES AV. 18 DE MARZO DE LA SIERRA DMT 2NILLA IRO. DE MAYO URBANIZACIÓN B4, MDIO. 1 Y 2**

Nombre del Director **VICTORIA LASTRA FUERTES C.J. 630015**

Contactos

Teléfonos 3495949 3495235
Fax
Email
Casilla



LC. Bertram Puma Viquez
DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACION
SEDECA-SANTA CRUZ

SEDECA Santa Cruz • Av. El Mechero zona Plan 3000

Codigo Unidad: 81980505		Unidad Educativa: NACIONAL AYACUCHO		Gestión: 2010	
Nivel:	3	Grado: 1	Paralelo: E	Turno: MAÑANA	
Nº	RUDE	CI	PATERNO	MATERNO	FECHA NAC.
1	8198050501014		ELISE EYA	ELISE EYA	27/11/1994
2	8198050501066	9704064	GONZALES	MEDINA DINA	23/07/1995
3	719601120083		ROSALES	JOSE LUIS	08/01/1996
4	82201762017189		BOCORE	VANNA DANIELA	04/03/1996
5	819805042007271	3949397	RIVAS	SELENE YAMIN	18/03/1996
6	819805072003872		ALI	CHOQUE	11/08/1996
7	8198117120071884	8213169	ATAUCHI	QUESO	11/09/1996
8	8198050300094		AJICA	BERNAL	05/03/1996
9	817100200200947	7715864	AVILA	ALFARO	02/07/1996
10	819805042007329		CAERO	MENESES	24/07/1996
11	8198050501088A		CALLAU	AREBALOS	16/09/1996
12	81980505010928		CALLISA	HUAYTA	24/08/1996
13	81980505010954	9678586	CALLISA	RAMOS	04/07/1996
14	819805050101616		CRUZ	SAUCEDO	09/08/1994
15	819813772007288A		ECHEVERRIA	LOPEZ	27/08/1993
16	819805072007139		ESQUIVEL	FLORES	17/10/1994
17	8198137720094199		GARCIA	ZELAYA	09/04/1994
18	8198137720072923		HURTADO	HIDALGO	10/12/1995
19	819808632008350A		IBÁÑEZ	PACHURI	07/04/1995
20	819805050102012	9664420	JUSTINIANO	BANEGAS	30/06/1994
21	819804550208354A	8074300	JUSTINIANO	PEÑA	21/07/1994
22	819813320073235		JUSTINIANO	ROMERO	09/08/1996
23	819813772007308	9741913	LOPEZ	ORILLANA	21/08/1994
24	8198137720072942	9709781	LOPEZ	PEDRAZA	14/11/1995
25	8198050720082895		PARADA	NELSON	30/01/1994
26	819805050103083	9400508	MARIACA	ANDIA	27/08/1995
27	80870020020072599	9178781	MOLINEDO	ALONSO	05/03/1994
28	8198137720072961	9741227	MONTENEGRO	RODRIGUEZ	01/12/1995
29	8198048620085627	8227853	NINA	RAMOS	05/08/1995
30	819813320073584		NOE	ROCA	18/08/1993
31	819805050103181	8934133	OLIVERA	AYNA	02/08/1993
32	8198137720072995		OMONTE	JALLAZA	19/07/1995
33	708000330071537	8817719	PARRA	CARRASCO	17/02/1996
34	819804120074767		QUISEP	ESCOBAR	04/09/1995
35	819801820020589	8613895	REJA	MENDOZA	18/02/1995
36	819813772008785	8697402	SALVATIERRA	VERA	29/03/1996
37	81981332007346A		SCORE	RODRIGUEZ	15/10/1994
38	8198138120072120		SORSADE	ESCALERA	06/02/1997
39	819813320074482	9703340	TOLA	MARQUEZ	09/09/1994
40	819805050105655	8999905	TORRICO	FERREL	17/02/1994

Nº	RUDE	CI	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NAC.
41	819813320071403		TORRICO	ANDIA	BRANDON	30/09/1995
42	819813772008752	3000431	VARGAS	MALDONADO	ARACELI	13/07/1995
43	8198050420081178		VILLARROEL	BELES	BELEN LAURA	27/01/1994
44	8198050501031	9521247	ZAPATA	AGUILERA	MARCOS ANTONIO	28/11/1994

Alan Lopez Puma
TECNICO DE REGISTRO
SEDECA-SANTA CRUZ



LC. Bertram Puma Viquez
DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACION
SEDECA-SANTA CRUZ

Alan Lopez Puma
TECNICO DE REGISTRO
SEDECA-SANTA CRUZ

Sistema de Información Educativa

Sistema de Información Educativa

SEDECA Santa Cruz • Av. El Mechero zona Plan 3000

- Se evidencia en El Servicio Departamental de Educacion el registro escolar del Ciudadano Brandon Torrico Landivar, con RUDE NRO.-8198121620081403, de la Unidad Educativa Nacional Ayacucho Nivel 3, Grado 1, Paralelo E, Turno Mañana, donde se constata que el Alumno BRANDON TORRICO LANDIVAR cursaba clases en esa unidad educativa y que en los registros de la misma su fecha de nacimiento es el 30 de Septiembre de 1995



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN



SANTA CRUZ - BOLIVIA



SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
SANTA CRUZ
UNIDAD DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN

-14/12/2010
S/E INICIO 2008

FICHA DE DATOS DE UNIDAD EDUCATIVA

81980505

Código del Edificio Escolar 81980112

Nombre de la Unidad Educativa **NACIONAL AYACUCHO**

Dependencia

Fiscal o Estatal

Turnos N

Distrito Educativo

7063

SANTA CRUZ 3

Núcleo

18

DE

MARZO

Nro de Resolución

Fecha de Resolución 01/01/1900

Niveles de Atención
Inicial False
Primaria False
Secundaria True

Ubicación Geográfica

7 SANTA CRUZ

01 Andrés Ibañez

01 CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA)

01 SANTA CRUZ DE LA SIERRA

001000 SANTA CRUZ - CIUDAD SANTA CRUZ

Dirección

BARRIO LOS ANDES AV. 16 DE
DM/7 ZVILLA 1RO. DE MAYO URBANIZACIÓN 84, MZNO. 1 Y 2 JI

Nombre del Director

VICTORIA LASTRA FUERTES

C.I. 630015

Contactos

Teléfonos 3485849 3499235

Fax
Email
Casilla



Lic. Bartolomé Puma Velasquez
DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACION
SEDUCA SANTA CRUZ



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SANTA CRUZ - BOLIVIA

Codigo Unidad: 81980505		Unidad Educativa: NACIONAL AYACUCHO			Gestión: 2010	
Nivel:		Grado: 1	Paralelo: E	Turno: MAÑANA		
N°	RUDE	CI	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NAC.
1	81980505201014			BEJARANO	ELGUE EVA	27/11/1994
2	81980505201066	9704064		GONZALES	MEGUMY DINA	23/07/1995
3	71960011200863			ROSALES	JOSE LUIS	08/01/1996
4	8222017820071789			SOCORE	VIANKA DANIELA	04/02/1996
5	8198059420073271	3949397	ALBA	RIVAS	SELENE YASMIN	18/03/1996
6	8198050720093872		ALI	CHOQUE	ADONAY ALEX	11/08/1996
7	8198117120071884	8213169	ATAHUCHI	QUESO	EDWIN	11/05/1996
8	81980538200894		AUCA	BERNAL	LUIS WALTER	05/03/1996
9	817100202008647	7715864	AVILA	ALFARO	CRISTHIAN LUIS	02/07/1996
10	8198059420073229		CAERO	MENESES	BRYAN	24/07/1995
11	81980505201089A		CALLAU	AREBALOS	OLGA DENNISE	16/09/1993
12	819805052010928		CALLISAYA	HUAYTA	LUCI MARISOL	24/08/1995
13	819805052010954	9878586	CALLISAYA	RAMOS	MARIEL ISABEL	04/07/1995
14	8198050520101516		CRUZ	SAUCEDO	JESICA	09/08/1994
15	819813772007289A		ECHEVERRIA	LOPEZ	MILTON	27/08/1993
16	8198050720071799		ESQUIVEL	FLORES	CARMELO	17/10/1994
17	8198137720094199		GARCIA	ZELAYA	IVER	09/04/1994
18	8198137720072923		HURTADO	HIDALGO	ENAR EMILIO	10/12/1995
19	819808832008390A		IBAÑEZ	PACHURI	LEONARDO	07/04/1995
20	8198050520102512	9664420	JUSTINIANO	BANEGAS	ARGELIA YRANIA	30/06/1994
21	819804552008354A	8074300	JUSTINIANO	PEÑA	LUIS JORGE	21/07/1994
22	8198133220073235		JUSTINIANO	ROMERO	MARIA VICTORIA	09/08/1996
23	8198137720072938	97412133	LOPEZ	ORELLANA	JHULIZA	21/08/1996
24	8198137720072942	9709781	LOPEZ	PEDRAZA	XIOMARA MEIDEL	14/11/1995
25	8198052720082895		MACHUCA	PARADA	NELSON	30/01/1994
26	8198050520103083	9400508	MARIACA	ANDIA	RUDDY EDUARDO	27/08/1995
27	8067000220072399	9176781	MOLLINEDO	ALMONTE	LINDER	05/03/1994
28	8198137720072961	9741227	MONTENEGRO	RODRIGUEZ	MIRIAN	01/12/1995
29	8198049820085827	8227853	NINA	RAMOS	GRECIA NIEVES	05/08/1995
30	8198133220073584		NOE	ROCA	ZAHAMARA	18/08/1993
31	8198050520103781	8934133	OLIVERA	AYMA	DEVI	02/08/1993
32	8198137720072995		OMONTE	JALLAZA	HENRRY	19/07/1995
33	7090003320071537	8817719	PARRA	CARRASCO	MIGUELINA	17/02/1996
34	8198044120074767		QUISPE	ESCOBAR	YHOSELIN	04/09/1995
35	6188018620082959	9613895	REA	MENDEZ	FERNANDA	18/02/1995
36	819813772008785	8697402	SALVATIERRA	VERA	JHOSELIN	29/03/1996
37	819813322007346A		SOCORE	RODRIGUEZ	JOEL	15/10/1994
38	8198128120072120		SORAIDE	ESCALERA	JOSE LUIS	06/02/1997
39	8198133020074922	9703340	TOLA	MARQUEZ	ALBERT ANDRES	09/06/1994
40	8198050520105655	8999905	TORRICO	FERREL	CINTHA	17/02/1994

Alan Néstor López Puga
TECNICO DE LEGALIZACIÓN
SEDUCA - SANTA CRUZ



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN



SANTA CRUZ - BOLIVIA

N°	RUDE	CI	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NAC.
41	8198121620081403		TORRICO	LANDIVAR	BRANDON	30/09/1995
42	819813772008792	39059631	VARGAS	MALDONADO	ARACELI	13/07/1995
43	8198056620083170		VILLARROEL	SILES	BEBI LAURA	27/05/1994
44	819805382008381	8921247	ZAPATA	AGUILERA	MARCO ANTONIO	22/11/1994

Alan Nebel Lopez Puga
TECNICO DE LEGALIZACIÓN
SEDUCA - SANTA CRUZ



[Firma]
LIC. Bartolome Puma Velasquez
DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACION
SEDUCA - SANTA CRUZ

Nueva Partida de Inscripcion

En fecha 29 de Noviembre del 2005, en el libro 29-G, nuevamente los senores Erwin Torrico Valverde y Solange Landivar Roca se apersonan a la Oficialia 4197, para registrar a la misma persona, el ciudadano Barndon Torrico Landivar, pero ahora registrarlo con otra fecha de nacimiento, es decir dicen que nacio el 30 de Septiembre del 1998, 3 anos despues de la primera inscripcion y tambien tendria que haber nacido 2 anos despues de su primera inscripcion, es decir se evidencia por las firmas de los padres, que dos anos antes de que supuestamente este nazca, los padres asentaron el nacimiento del ciudadano, con las mismas características y nombre. Por lo que el Sr. Juez Agapito Alpire nunca deberia haber procedido a la anulacion de la primera partida

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL DE BOLIVIA		PARTIDA 082	
INSCRIPCION DE NACIMIENTO			
Oficialia No.	4197	Libro No.	29-G-2005
Nombre y Apellido del Ciudadano	ROSA-CLAUDE-RAMIREZ		
Fecha de Inscripción	29	Nov	2005
Sexo	M	F	
Edad	2005		
País	BOLIVIA	Departamento	SANTA-CRUZ
Provincia	ANDRES-BAMBA	Sig. Municipal	
Cantón	CIVIDAD	Localidad	CIVIDAD
1. DATOS DEL NACIDO			
Nombre(s)	BRANDON		
Apellido(s)	TORRICO		
Fecha de nacimiento	30	Sep	1998
Sexo	M	F	
Edad	2005		
País	BOLIVIA	Departamento	SANTA-CRUZ
Provincia	ANDRES-BAMBA	Sig. Municipal	
Cantón	CIVIDAD	Localidad	CIVIDAD
2. DATOS DEL PADRE			
Nombre(s)	ERWIN		
Apellido(s)	TORRICO		
Fecha de nacimiento	22	Mar	1973
Sexo	M	F	
Edad	2005		
País	BOLIVIA	Departamento	SANTA-CRUZ
Provincia	ANDRES-BAMBA	Sig. Municipal	
Cantón	CIVIDAD	Localidad	CIVIDAD
3. DATOS DE LA MADRE			
Nombre(s)	SOLANGE		
Apellido(s)	LANDIVAR		
Fecha de nacimiento	18	Mar	1975
Sexo	M	F	
Edad	2005		
País	BOLIVIA	Departamento	SANTA-CRUZ
Provincia	ANDRES-BAMBA	Sig. Municipal	
Cantón	CIVIDAD	Localidad	CIVIDAD
4. DATOS DEL DECLARANTE			
Nombre(s)	ERWIN		
Apellido(s)	TORRICO		
Fecha de nacimiento	22	Mar	1973
Sexo	M	F	
Edad	2005		
País	BOLIVIA	Departamento	SANTA-CRUZ
Provincia	ANDRES-BAMBA	Sig. Municipal	
Cantón	CIVIDAD	Localidad	CIVIDAD
5. PRUEBAS DEL NACIMIENTO			
Asesorado del Padre	Estado	Por el Padre	Por la Madre
CERTIFICACION MEDICA DE NACIDO VIVO	Entero	Parcial	Entero
Nombre(s)	ALCIDES		
Apellido(s)	SAUCEDO		
Fecha de nacimiento	30	Sep	1998
Sexo	M	F	
Edad	2005		
País	BOLIVIA	Departamento	SANTA-CRUZ
Provincia	ANDRES-BAMBA	Sig. Municipal	
Cantón	CIVIDAD	Localidad	CIVIDAD
6. RECONOCIMIENTO EFECTUADO EN EL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA PARTIDA			
Por el Padre	Por la Madre	Por el Padre y la Madre	
7. RECONOCIMIENTO EFECTUADO ANTES O DESPUES DEL REGISTRO DE LA PARTIDA			
Si el nacimiento fue efectuado en:	Si el nacimiento fue efectuado en:	Si el nacimiento fue efectuado en:	
Al Padre	Al Padre y la Madre	Al Padre y la Madre	
8. OBSERVACIONES			
Leny R. de Suñer			
JEFEE DE ARCHIVO			
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO CIVIL			
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL			
Santa Cruz - Bolivia			

- Copia de Inscripción de Partida de Nacimiento ante la Oficialía N° 4197, Libro 29-2005, de fecha 29/11/2005, a nombre de Brandon Torrico Landivar donde se CAMBIA su FECHA DE NACIMIENTO siendo la real del 30 de septiembre de 1995 a, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL DE BOLIVIA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

PARTIDA 082



Oficialia No. 4197 Libro No. 29-05-2005 Fecha de inscripción Día 24 Mes 11 Año 2005
 Nombres y Apellidos OHC ROSA-CLAUDE-RAHUEZ
 País BOLIVIA Provincia SANTA-CRUZ Cantón UNION
 Nombres y Apellidos ANDRES-IBANEZ Departamento SANTA-CRUZ Sec. Municipal UNION Localidad UNION

1. DATOS DEL NACIDO

Nombres BRANDON Apellido Paterno TORRICO Apellido Materno LAANDIVAR Sexo M
 Fecha de nacimiento Día 30 Mes 07 Año 1995 Hora 1945 Minuto 00 Segundo 00 Tipo Normal
 Lugar de Nacimiento País BOLIVIA Provincia SANTA-CRUZ Cantón UNION Localidad UNION Departamento SANTA-CRUZ Sec. Municipal UNION

2. DATOS DEL PADRE

Nombres ERWIN Apellido Paterno TORRICO Apellido Materno VALVERDE
 Fecha de nacimiento Día 27 Mes 09 Año 1973 Nacionalidad BOLIVIANA Tipo Ciudadano
 Estado Civil Casado Grado de Instrucción Primaria Nivel Superior Idioma Quechua Aymara No Guaraní No Otros No

3. DATOS DE LA MADRE

Nombres SOLANGE Apellido Paterno LAANDIVAR Apellido Materno ROCA
 Fecha de nacimiento Día 18 Mes 12 Año 1975 Nacionalidad BOLIVIANA Tipo Ciudadano
 Estado Civil Casada Grado de Instrucción Primaria Nivel Superior Idioma Quechua Aymara No Guaraní No Otros No

4. DATOS DEL DECLARANTE

Nombres ERWIN Apellido Paterno VALVERDE Apellido Materno TORRICO
 Fecha de nacimiento Día 18 Mes 12 Año 1975 Nacionalidad BOLIVIANA Tipo Ciudadano
 Estado Civil Casado Grado de Instrucción Primaria Nivel Superior Idioma Quechua Aymara No Guaraní No Otros No

5. PRUEBAS DEL NACIMIENTO

Atención del Parto: Médico No Enfermera No Partera No Otro No Sin Atención No
 CERTIFICACIÓN MÉDICA DE NACIDO VIVO Set 27-02-09 Dr. Agripino Delgado
 Nombre ROSA-CLAUDE-RAHUEZ Lugar del Parto Unión
 Apellido Paterno TORRICO Apellido Materno VALVERDE
 ORIGEN JURIDICAL Primario Fecha 27-02-09 Lugar del Parto Unión
 Resolución No. 30-09-1998 Localidad Unión
 Primer Testigo del Nacimiento: Nombre LUIS-FERNANDO Apellido Paterno ROSA Apellido Materno VALVERDE
 Segundo Testigo del Nacimiento: Nombre LUIS-FERNANDO Apellido Paterno ROSA Apellido Materno VALVERDE
 Doc. Identidad 3231176-SC Tipo Ciudadano

6. RECONOCIMIENTO EFECTUADO EN EL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA PARTIDA

Reconocimiento efectuado en el momento del registro de la partida Por el Padre Por la Madre
 Reconocimiento efectuado antes o después del registro de la partida Por el Padre Por la Madre
 Reconocimiento efectuado antes o después del registro de la partida Por el Padre Por la Madre

7. RECONOCIMIENTO EFECTUADO ANTES O DESPUÉS DEL REGISTRO DE LA PARTIDA

Reconocimiento efectuado antes o después del registro de la partida Por el Padre Por la Madre
 Reconocimiento efectuado antes o después del registro de la partida Por el Padre Por la Madre
 Reconocimiento efectuado antes o después del registro de la partida Por el Padre Por la Madre

Nombre y Cargo del Responsable del registro de Reconocimiento

8. OBSERVACIONES

Observaciones Leny R. de Suárez
 Jefe de Archivo
 DIRECCIÓN DPTAL. DE REGISTRO CIVIL
 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
 Santa Cruz - Bolivia

Nombre y Cargo del Responsable del registro de Reconocimiento

Observaciones Leny R. de Suárez
 Jefe de Archivo
 DIRECCIÓN DPTAL. DE REGISTRO CIVIL
 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
 Santa Cruz - Bolivia

Nueva Colilla de CNE-DNI

En esta colilla se registra nuevamente el nacimiento del ciudadano Brandon Torrico Landivar, con la observacion que es una partida ratificada segun sentencia del Sr. Juez Agapito Alpire Perez

CNE-DNI Unidad de Desarrollo de Aplicaciones

PARTIDA DE NACIMIENTO

S I N O B S E R V A C I O N E S

Oficialia: 4197 Libro: 29-G Part: 82 Folio: 82
Departamento: Santa Cruz Provincia: Andres Ibañez
Cantón: SANTA CRUZ DE LA SIERRA Localidad: Santa Cruz de la Sierra

BRANDON TORRICO LANDIVAR

Fecha Inscripción: 29 noviembre 2005
Lugar Nacimiento: Santa Cruz Andres Ibañez Santa Cruz de la Sierra
Fecha Nacimiento: 30 septiembre 1998 0:00 Sexo: Masculino
Padres: ERWIN TORRICO VALVERDE CI: 3871580
 SOLANGE LANDIVAR ROCA CI: 4705835

Observ.: C O P I A D E L L I B R O
 PART. RATIFICADA SEGUN SENT. DE FECHA 27
 DR. AGAPITO ALPIRE PEREZ JUEZ DE PARTIDO

Santa Cruz 10 de noviembre de 2010
Usuario: Marilyn Arauz Usuario de Consulta

Marilyn D. Arauz Soruco
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
COLECTIVA "CASCO VIEJO"
SANTA CRUZ-ANDRES IBAÑEZ-CIUDAD



- Colilla del CNE- DNI- la misma que registra la nueva inscripción de la Partida de Nacimiento del BRANDON TORRICO LANDIVAR con fecha NUEVA Y ALTERADA DE NACIMIENTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 AÑOS. Es decir los padres buscaron rectificar una partida en la que dos años antes de que nazca el Ciudadano, se apersonaron a inscribir, con las mismas características

Se Observa la edad del Sr. Brandon Torrico Landivar

El club Bancruz Piray en fecha 9 de Noviembre del 2010, despues de un partido de futbol correspondiente al campeonato que administra la Asociacion Cruceña de Futbol observa la presencia de este jugador, presentando los documentos anteriormente citados

ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL
"A.C.F."
LEONARDO GARCIA
FECHA 09/11/10 HORA 18:00

Santa Cruz, 09 de noviembre de 2010

Señor
Lic. Fernando Roca
Presidente de la Asociación Cruceña de Fútbol

C/C Sr. Renan Espinoza - Presidente de Divisiones Menores A.C.F.

Ref.: Impugnación a jugadores Categoría Sub 13 Blooming

Por medio del presente me complace saludarle y desearle éxito en el desempeño de su labor profesional.

En esta ocasión procedo a comunicarle la impugnación del partido del día domingo 7 de noviembre de la categoría Sub 13 Bancruz Piray Vs Blooming.

En específico a los siguientes jugadores.

Nombre	kartek
1. BRANDON TORRICO LANDIVAR	47871
2. SEBASTIAN SENZANO CUELLAR	49936

De acuerdo a normas de la Asociación hacemos el pago respectivo para iniciar el proceso por impugnación y reclamamos de los 3 puntos perdidos a favor de nuestro club Bancruz Piray.

En proximas horas anexaremos a la presente la documentación respaldatoria.

Sin otro particular y agradeciendo su atención me despido cordialmente.

Atte,

Eduardo James T.
Presidente

J. Miguel Aguirre
Secretario General

Apostamos por un futuro mejor !!!!

Club Deportivo Bancruz Piray, B/ Hamacas Este C/7 (Sede Bancruz), Fono 3434606, Casilla 6969

Santa Cruz, 09 de noviembre de 2010



Señor

Lic. Fernando Roca

Presidente de la Asociación Cruceña de Fútbol

C/JC Sr. Renan Espinoza - Presidente de Divisiones Menores A.C.F.

Ref.: Impugnación a jugadores Categoría Sub 13 Blooming

Por medio del presente me complace saludarle y desearte éxito en el desempeño de su labor profesional.

En esta ocasión procedo a comunicarle la impugnación del partido del día domingo 7 de noviembre de la categoría Sub 13 Bancruz Pirai Vs Blooming.

En específico a los siguientes jugadores.

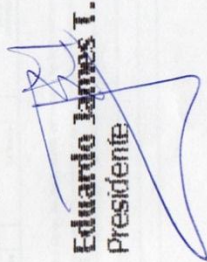
	Nombre	
1.	BRANDON TORRICO LANDIVAR	kartek
2.	SEBASTIAN SENZANO CUELLAR	47871
		49936

De acuerdo a normas de la Asociación haremos el pago respectivo para iniciar el proceso por impugnación y reclamamos de los 3 puntos perdidos a favor de nuestro club Bancruz Pirai.

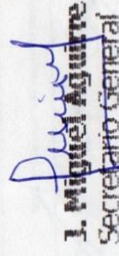
En proximas horas anexaremos a la presente la documentación respaldatoria.

Sin otro particular y agradeciendo su atención me despido cordialmente.

Atte,


Eduardo James T.
Presidente




I. Miguel Aguirre
Secretario General

Apostamos por un futuro mejor!!!!



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL PLANILLA DE CONTROL

COMITE: menores

CATEGORIA: sub - 13

ETAPA: clasificación RUEDA: EC / 13ª fecha

ESTADIO/CANCHA: Blooming

CLUB: Blooming VS Bancruz P.

Jugado en fecha: 07 de Noviembre de 2010

Comision de Futbol y Estadísticas: Alexandra Jore V. / [Firma]

Hora de Fixture 9:00 AM

1er. Tpo. comenzó a Hrs. 9:00 AM

1er. Tpo. Terminó a Hrs. 9:35 AM

2do. Tpo. Comenzó a Hrs. 9:46 AM

2do. Tpo. Terminó a Hrs. 10:21 AM

VEEDOR: Blooming

Arbitro del Encuentro: Juan Pablo Arango

1er. Arbitro Asistente: Hector Herrera

2do. Arbitro Asistente: [Firma]

4to. Arbitro: [Firma]

CLUB Blooming

Primer tiempo
Segundo tiempo

CLUB Bancruz Pirel

Primer tiempo
Segundo tiempo

Nº	Carnet	Nombre y Apellido	T.A.T.R.	Goles	Minuto	Goles	Minuto	Nº	Carnet	Nombre y Apellido	T.A.T.R.	Goles	Minuto	Goles
1	44354	Oscar G. Ferrazas V.						1	44633	Juan David Yurkevicius				
2	43237	Adrian A. Wilson Person						6	47876	Paulo Cesar Cadario A.	A			
3	47871	Brandon Torrico L.	A					7	43381	Fernando R. Ripley R.				
4	49534	Jose Miguel Quispe H.						13	44640	Wilder Saucedo Candia				
5	49926	Sebastian Zensano C.						20	46498	Luis A. Morica Candia				
6	47873	Bruno A. Cuellar R.						23	49631	Carlos H. Moreno M.				
7	45342	Marcelo Velasco Lopez A						27	47278	Mario A. Estensoro W. A	A			
8	50310	Karlo Victor Berra D.						31	47226	Herman Gutierrez A.	A			
9	47254	Sebastian Quinteros G. ext				111	8031	34	46800	William T. Fernandez				
10	47255	Pablo Ariel Ibanez D.						35	49691	Andres Soliz L.				
11	42337	Jose A. Moreno Rivera						46	51152	Schwarz Junior Gutierrez				
SUPLENTES														
	47867	Roger W. Salazar B.							49632	Mauricio Rojas C.				
	49533	Edson Moises Rendon C.							49630	Jorge Velasco Saucedo				
	49137	Nikolas E. Jaldin J.							47644	Jose Carlos Parraque V.				
	47122	Jorge A. Viruez S.						36	30960	Carlos A. Paz. P.				
13	42468	Moises Villarroel A.						15	50101	Rodrigo Lacio Saucedo				
	50980	Nicolas Morales Ayala							51153	Isaias Nuñez L.				
15	46753	Miguel Dorado							49653	Jose C. Chalup. Flor.				

Resultado Parcial -0- -3-

Resultado Final -3- GOLES

Firma del Capitán N° 1

Resultado Parcial -0- -0-

Resultado Final -0-

Firma del Capitán N° 13

Nombre del delegado: Raul Gutierrez
Nombre D. Técnico: Roger Ovando
Nombre A. Campo: Jean Paul Vargas
Nombre P. Físico: Jean Paul Vargas
Nombre Médico: Jean Paul Vargas
Nombre Kinesiólogo: Jean Paul Vargas
Utilero: Jean Paul Vargas

OBSERVACIONES:

Nombre del delegado: Pastor Mariscal
Nombre D. Técnico: Angel Mamani
Nombre A. Campo: Angel Mamani
Nombre P. Físico: Angel Mamani
Nombre Médico: Angel Mamani
Nombre Kinesiólogo: Angel Mamani
Nombre Utilero: Angel Mamani

- Planilla del partido de futbol que se impugno en aquella ocasión.

Resolucion del Tribunal de Penas de la ACF

En esta resolucion podemos apreciar que los abogados miembros de este tribunal ignoraron las pruebas anteriormente descritas, convirtiendose en complicles de un hecho delictivo al no denunciarlo ante las autoridades competentes, ya que es imposible que los padres, puedan ser adivinos, para registrar a su hijo dos anos antes que este nazca, permitiendo que un jugador 3 anos mayor compita con otros que no trnian las mismas condiciones fisicas, llevandolo incluso a torneos internacionales

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL

, a 21 de Diciembre de 2010

VISTOS:

El oficio ACF-758/2010 suscrita por el Lic. Fernando Roca Serrano y Sr. Pablo Salomón Jiménez, como Presidente y Secretario General de la Asociación Cruceña de Fútbol respectivamente, dirigida al Tribunal de Justicia Deportiva con referencia apelación Club Bancruz Pirai, se tiene:

QUE: Dentro del Proceso Deportivo Disciplinario No. 10 siendo el demandante el Club Bancruz Pirai en contra del Club Blooming, se dictó Resolución dentro del mencionado proceso, con la cual se notificó al Club Bancruz Pirai en fecha 15 de Diciembre de 2010 tal como consta en obrados, de igual manera se tiene que el Club Bancruz Pirai formuló "Recurso de apelación a Resolución de 07 de Diciembre de 2010 por impugnación Club Blooming Sub 13".

QUE: Si bien el Club Bancruz Pirai ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 inciso c) del Código de Procedimiento Deportivo (plazo para interponer Recursos), es decir ha formulado su Recurso dentro del plazo establecido por el Procedimiento Deportivo, no ha dado cumplimiento a lo descrito en el art. 59 numeral 1 y 2 de la convocatoria del Torneo Oficial Gestión 2010 de la Asociación Cruceña de Fútbol.

POR TANTO.- Sin resolver en el fondo y sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en aplicación al artículo 45 parte final del Código de Procedimiento Deportivo se rechaza la apelación formulada por el Club Bancruz Pirai.

Para lo cual notifíquese a las partes con el presente Auto y arrímese a sus antecedentes, para lo que fuera de ley.

Dr. Israel Paniagua Domínguez
VOCAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

Dr. Víctor Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

Dr. Víctor Sánchez Guzmán
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN DE 07 DE DICIEMBRE DE 2010

DICTADA DENTRO DEL PROCESO DE PURO DERECHO POR IMPUGNACIÓN DE PARTIDO SEGUIDO POR EL CLUB DEPORTIVO BANCRUZ PIRAI EN CONTRA DEL CLUB BLOOMING Y DE SU JUGADOR CATEGORIA SUB 13 BRANDON TORRICO LANDIVAR.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante nota de 09 de noviembre de 2010 y Comprobante de Ingreso de Caja de la misma fecha, el Club Deportivo Bancruz Pirai, impugna el partido jugado el día domingo 07 de noviembre de 2010 en la cancha del Club Blooming entre su representativo y el Club Blooming por la categoría Sub 13 y que termina con el marcador de 3X0 a favor del Club Blooming, pidiendo para sí los puntos perdidos en cancha. Fundamenta su reclamo indicando que en el equipo de Blooming actuaron antirreglamentariamente los jugadores BRANDON TORRICO LANDIVAR Kardek No.47871 y SEBASTIÁN SENZANO CUELLAR Kardek No. 49936, quienes a decir del denunciante, las Fichas Individuales del Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. de cada uno de estos jugadores se encuentran asentadas con edades alteradas. Para demostrar estas situaciones sólo acompañan certificaciones emitidas por la Corte Departamental Electoral de Brandon Torrico Landivar, por lo que mediante auto de 18.11.2010 sólo se abre proceso en contra del Club Blooming y de su jugador Brandon Torrico Landivar por la infracción deportiva denominada "Inscripción con documentación de dudosa autenticidad", prevista y sancionada por el Art.43 del Código Disciplinario de la F.B.F.

Que existiendo hechos que deben demostrarse con pruebas documentales, se decreta la radicación de la impugnación, se califica el proceso como de puro derecho y se corre en traslado la denuncia a los demandados el Club Blooming en la persona de su Presidente, y a su jugador Brandon Torrico Landivar, a ser representado por su padre Erwin Torrico Valverde; dándoles el término de tres días desde sus citaciones para que asuman defensa. Todo el que conforme lo disponen los artículos 52, 53 y 54 del Código de Procedimiento de Disciplina Deportiva.

CONSIDERANDO: Que citados como fueron los demandados en fecha 25.11.2010, tanto el Club Blooming representado por su Presidente del Directorio el señor Carlos Guillermo Rendek Daza y su jugador Brandon Torrico Landivar representado por su padre el señor Erwin Torrico Valverde, se presentan al proceso y contestando la impugnación, piden se declare infundada e improcedente en razón a que el jugador observado se encuentra correctamente inscrito en la A.C.F. para los registros del Club Blooming, con el certificado de nacimiento del jugador presentado en originales y sin observaciones.

CONSIDERANDO: Que analizada la prueba aportada por ambas partes y la que presentó la A.C.F. a requerimiento de este Tribunal, se evidencia que según la Ficha Individual para el Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. Kardek 47871, se evidencia que Brandon Torrico Landivar está registrado como jugador del Club Blooming categoría Sub 13. Este registro se lo hizo utilizando entre otros, con su certificado de nacimiento original que acredita que nació el 30 de septiembre de 1998, certificado obtenido en virtud de sentencia judicial de 25.03.2009 y con orden de cancelación de su partida anterior.

CONSIDERANDO: Que al constar su Ficha Individual del Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. con el certificado de nacimiento original del jugador impugnado, que acredita que a la fecha no ha cumplido los trece años de edad y por consiguiente se encuentra dentro de la edad requerida por la categoría, para la Administración de Justicia Deportiva ese dato constituye una verdad jurídica incontestable, por lo que la impugnación carece de eficacia jurídica al tenor de lo dispuesto por el Art.39 b) del Código de



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL

POR TANTO: El Tribunal de Justicia Deportiva de la A.C.F., en uso de sus específicas funciones, en virtud de las normas legales citadas y de las consideraciones legales expresadas anteriormente,

RESUELVE:

1. Declarar IMPROBADA la impugnación hecha por el Club Bancruz Pirai en contra del Club Blooming.
2. Notifíquese a las partes con esta Resolución la misma que podrá ser apelada en el término perentorio de cinco días.
3. Una vez ejecutoriada la presente resolución desglósen y entréguese al Club Blooming los documentos originales presentados por éste como prueba, quedando fotocopia simple en su lugar.

Archívese copia.

Dr. Víctor Sánchez Guzmán
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA
A.C.F.

Dr. Israel Paniagua Domínguez
VOCAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

Dr. Víctor Sánchez Guzmán
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.



Dr. Víctor Sánchez Guzmán
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

- Se adjunta Resolución de fecha 07/12/2010 dictada por el Tribunal de Justicia deportiva de la ACF., así como el Auto de vista que resuelve una apelación interpuesta por el Club Bancruz Pirai, que es el actor y denunciante de estos fraudes que se generan en el futbol donde en un argumento nada cierto, real y verdadero, resuelven declara Improbada la impugnación efectuada por el club antes citado relativa a la adulteración de edad del jugador citado en base a las pruebas arrimadas, las mismas son las expuestas hasta este momento.



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL

, a 21 de Diciembre de 2010

VISTOS:

El oficio ACF.758/2010 suscrita por el Lic. Fernando Roca Serrano y Sr. Pablo Salomón Jiménez, como Presidente y Secretario General de la Asociación Cruceña de Fútbol respectivamente, dirigida al Tribunal de Justicia Deportiva con referencia apelación Club Bancruz Pirai, se tiene:

QUE: Dentro del Proceso Deportivo Disciplinario No. 10 siendo el demandante el Club Bancruz Pirai en contra del Club. Blooming, se dictó Resolución dentro del mencionado proceso, con la cual se notificó al Club Bancruz Pirai en fecha 15 de Diciembre de 2010 tal como consta en obrados, de igual manera se tiene que el Club Bancruz Pirai formuló "Recurso de apelación a Resolución de 07 de Diciembre de 2010 por impugnación Club Blooming Sub 13".

QUE: Si bien el Club Bancruz Pirai ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 inciso c) del Código de Procedimiento Deportivo (plazo para interponer Recursos), es decir ha formulado su Recurso dentro del plazo establecido por el Procedimiento Deportivo, no ha dado cumplimiento a lo descrito en el art. 59 numeral 1 y 2 de la convocatoria del Torneo Oficial Gestión 2010 de la Asociación Cruceña de Fútbol.

POR TANTO.- Sin resolver en el fondo y sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en aplicación al artículo 45 parte final del Código de Procedimiento Deportivo se rechaza la apelación formulada por el Club Bancruz Pirai.

Para lo cual notifíquese a las partes con el presente Auto y arrímese a sus antecedentes, para lo que fuera de ley.

Dr. Israel Paniagua Dorado
VOCAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

Dr. Víctor Manuel Guevara
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

Dr. Víctor Manuel Guevara
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.





ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL
RESOLUCIÓN DE 07 DE DICIEMBRE DE 2010

DICTADA DENTRO DEL PROCESO DE PURO DERECHO POR IMPUGNACIÓN DE PARTIDO SEGUIDO POR EL CLUB DEPORTIVO BANCRUZ PIRAI EN CONTRA DEL CLUB BLOOMING Y DE SU JUGADOR CATEGORÍA SUB 13 BRANDON TORRICO LANDIVAR.

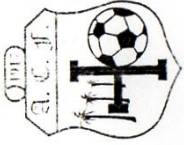
VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante nota de 09 de noviembre de 2010 y Comprobante de Ingreso de Caja de la misma fecha, el Club Deportivo Bancruz Pirai, impugna el partido jugado el día domingo 07 de noviembre de 2010 en la cancha del Club Blooming entre su representativo y el Club Blooming por la categoría Sub 13 y que terminara con el marcador de 3X0 a favor del Club Blooming, pidiendo para sí los puntos perdidos en cancha. Fundamenta su reclamo indicando que en el equipo de Blooming actuaron antirreglamentariamente los jugadores BRANDON TORRICO LANDIVAR Kardek No.47871 y SEBASTIÁN SENZANO CUELLAR Kardek No. 49936, quienes a decir del denunciante, las Fichas Individuales del Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. en cada uno de estos jugadores se encuentran asentadas con edades alteradas. Para demostrar estas situaciones sólo acompañan certificaciones emitidas por la Corte Departamental Electoral de Brandon Torrico Landivar, por lo que mediante auto de 18.11.2010 sólo se abre proceso en contra del Club Blooming y de su jugador Brandon Torrico Landivar por la infracción deportiva denominada "Inscripción con documentación de dudosa autenticidad", prevista y sancionada por el Art.43 del Código Disciplinario de la F.B.F.

Que existiendo hechos que deben demostrarse con pruebas documentales, se decreta la radicación de la impugnación, se califica el proceso como de puro derecho y se corre en traslado la denuncia a los demandados el Club Blooming en la persona de su Presidente, y a su jugador Brandon Torrico Landivar, a ser representado por su padre Erwin Torrico Valverde, dándoles el término de tres días desde sus citaciones para que asuman defensa. Todo ello conforme lo disponen los artículos 52, 53 y 54 del Código de Procedimiento de Disciplina Deportiva.

CONSIDERANDO: Que citados como fueron los demandados en fecha 25.11.2010, tanto el Club Blooming representado por su Presidente del Directorio el señor Carlos Guillermo Bendek Daza y su jugador Brandon Torrico Landivar representado por su padre el señor Erwin Torrico Valverde, se presentan al proceso y contestando la impugnación, piden se declare infundada e improcedente en razón a que el jugador observado se encuentra correctamente inscrito en la A.C.F.F. para los registros del Club Blooming, con el certificado de nacimiento del jugador presentado en originales y sin observaciones.

CONSIDERANDO: Que analizada la prueba aportada por ambas partes y la que presentó la A.C.F.F. a requerimiento de este Tribunal, se evidencia que según la Ficha Individual para el Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. Kardek 47871, se evidencia que Brandon Torrico Landivar está registrado como jugador del Club Blooming categoría Sub 13. Este registro se lo hizo utilizando entre otros, con su certificado de nacimiento original que acredita que nació el 30 de septiembre de 1998, certificado obtenido en virtud de sentencia judicial de 25.03.2009 y con orden de cancelación de su partida anterior.

CONSIDERANDO: Que al constar su Ficha Individual del Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. con el certificado de nacimiento original del jugador impugnado, que acredita que a la fecha no ha cumplido los trece años de edad y por consiguiente se encuentra dentro de la edad requerida por la categoría, para la Administración de Justicia Deportiva ese dato constituye una verdad jurídica incontestable, por lo que la impugnación carece de eficacia jurídica al tenor de lo dispuesto por el Art.39 b) del Código de



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL

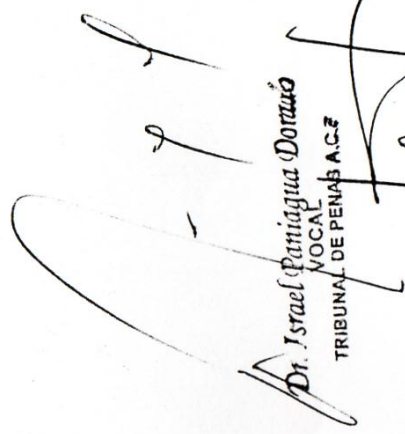
POR TANTO: El Tribunal de Justicia Deportiva de la A.C.F., en uso de sus específicas funciones, en virtud de las normas legales citadas y de las consideraciones legales expresadas anteriormente,

RESUELVE:

1. Declarar IMPROBADA la impugnación hecha por el Club Bancruz Pirai en contra del Club Blooming.
2. Notifíquese a las partes con esta Resolución la misma que podrá ser apelada en el término perentorio de cinco días.
3. Una vez ejecutoriada la presente resolución desglósense y entréguese al Club Blooming los documentos originales presentados por éste como prueba, quedando fotocopia simple en su lugar.

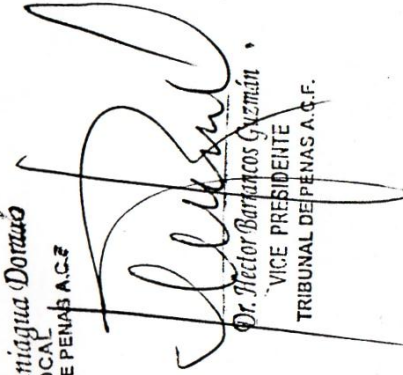
Archívese copia.


Dr. Enrique Urbán Ortiz
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA
A.C.F.


Dr. Israel Paniagua Domínguez
VOCAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.


Dr. Hector Barrios Guzmán
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.




Dr. Hector Barrios Guzmán
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

- Señor Fiscal, este tribunal compuesto por personas de Derecho como son los Doctores Limberg Duran Ortiz, Israel Paniagua Dorado, Hector Barrancos Duran y Hernan Isita Velasco, minimamente despues de dictar sentencia, deberia dar a conocer a las autoridades competentes las irregularidades detectadas, por lo que se convierte en Complice del Accionar de los responsables, mas aun en un medio que puede significar mucho dinero el invertido en transferencia de jugadores de forma fraudulenta ya que estos no corresponden a la edad real, el Ciudadano actualmente con documentos fraguados es Jugador del club ELCHE de España, y llego hasta ese lugar, por sus fraudulentas participaciones en Selecciones Departamentales y Nacionales en las que NO LE CORRESPONDIA PARTICIPAR.

ANEXOS

PRUEBAS DE ADULTERACION DE LA EDAD BRANDON TORRICO LANDIVAR



BRANDON TORRICO LANDIVAR EN SELECCIÓN BOLIVIANA SUB-20



SUDAMERICANO SUB - 20 ECUADOR 2017

LISTA DE CONVOCADOS SELECCIÓN NACIONAL

1.	Rubén Cordano	Blooming (BOL)
2.	Juan Mercado	Guabirá (BOL)
3.	José María Carrasco	Blooming (BOL)
4.	Sebastián Reyes	Petrolero (BOL)
5.	Luis Haquim	Oriente Petrolero (BOL)
6.	Brandon Torrico	Elche (ESP)
7.	Junior Robledo	Blooming (BOL)
8.	Moisés Villarroel	Bolívar (BOL)
9.	Ronaldo Monteiro	Bolívar (BOL)
10.	Ramiro Vaca	Quebracho (BOL)
11.	Bruno Miranda	Universidad de Chile (CHI)
12.	Leonardo Claros	Bolívar (BOL)
13.	Carlos Ribera	Guabirá (BOL)
14.	Carlos Roca	Mariscal Sucre (BOL)
15.	Cristhian Quintanilla	Aurora (BOL)
16.	Harry Céspedes	Real Santa Cruz (BOL)
17.	Marcelo Velasco	Blooming (BOL)
18.	Marcos de Lima	Blooming (BOL)
19.	Delfin Panique	Sport Boys (BOL)
20.	Limberg Gutiérrez	Nacional (URU)
21.	Clovis Roca	Blooming (BOL)
22.	Henry Vaca	O'Higgins (CHI)
23.	Jesús Careaga	San José (BOL)

BRANDON TORRICO LANDIVAR EN SELECCIÓN BOLIVIANA SUB-17



BRANDON TORRICO LANDIVAR EN SELECCIÓN BOLIVIANA SUB-17



BRANDON TORRICO LANDIVAR EN SELECCIÓN BOLIVIANA SUB-15



BRANDON TORRICO LANDIVAR EN SELECCIÓN CRUCEÑA SUB-15



BRANDON TORRICO LANDIVAR



DATOS DEL JUGADOR

- Nombre en país de origen: Brandon Torrico Landivar
- Fecha de nacimiento: 30/09/1998
- Edad: 18
- Nacionalidad: Bolivia Bolivia
- Posición: Defensa
- Club actual: Elche Ilicitano

BRANDON TORRICO L. Partida de Nacimiento Original

CNE-DNI Unidad de Desarrollo de Aplicaciones

PARTIDA DE NACIMIENTO

C O N O B S E R V A C I O N E S

oficialia: 4197

Departamento: Santa Cruz

Libro: 10

Part: 24 Folio: 24

Provincia: Andres Ibañez

Cantón: SANTA CRUZ DE LA SIERRA Localidad: Santa Cruz de la Sierra

BRANDON TORRICO LANDIVAR

Fecha Inscripción: 19 septiembre 1996

Lugar Nacimiento: Santa Cruz Andres Ibañez

Santa Cruz de la Sierra

Fecha Nacimiento: 30 septiembre 1995 17:15 Sexo: Masculino

Padres: ERWIN TORRICO VALVERDE

CI: 3871580

SOLANGE LANDIVAR ROCA

CI: 4705835

Obs.: COPIA DEL LIBRO

PART. CANCELADA SEGUN SENT. DE FECHA 27/02/09

DR. AGAPITO ALPIRE PEREZ JUEZ DE PARTIDO EL 26/03/09

Santa Cruz

Usuario: Finlandia guzman usuario de Consulta



BRANDON TORRICO L. Partida de Nacimiento Original

INSCRIPCION DE NACIMIENTO	
Cod. de Seguridad	
Libro No. 3-96	Folio No.
Partida No. 24	Oficialia No. 4191
Fecha de Inscripción. Día 19	Mes septiembre Año 1996
Nombre del Oficial Leon Claude Barrera	País Bolivia
Departamento Santa Cruz	Provincia Pando
	Cantón ciudad
DATOS DEL INSCRITO	
Nombre Brandon	Ap. Paterno Barrera
Ap. Materno Landivar	CURUN
Fecha de Nacimiento Día 30	Mes septiembre Año 1995
Hora 17:15	
País Bolivia	Departamento Santa Cruz
Provincia Pando	Cantón ciudad
Localidad ciudad	Estado Civil
Nombre del conyugue	
Actuante Leon Claude Barrera	Plan
Av. calle Lepari	Nro. 1466
Departamento Santa Cruz	Provincia Pando
Cantón	Localidad ciudad
DATOS DEL PADRE	
Nombre Leon	Ap. Paterno Barrera
Ap. Materno Landivar	CURUN
Edad 23 años	Edad 20 años
Ocupación Estudiante	
Lugar de nacimiento País Bolivia	Departamento Santa Cruz
Provincia	

Partida de Nacimiento Adulterada

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL DE BOLIVIA									
INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO									
		Cédula No. Nacional Apellidos CVC Cédula No. Nacional Apellidos CVC Lugar de inscripción Fecha de inscripción Municipalidad Lugar de inscripción Fecha de inscripción Municipalidad							
1. DATOS DEL NACIDO		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
2. DATOS DEL PADRE		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
3. DATOS DE LA MADRE		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
4. DATOS DEL DECLARANTE		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
5. PRUEBAS DEL NACIMIENTO		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
6. RECONOCIMIENTO EFECTUADO EN EL MOMENTO DEL REGISTRO DE LA PARTIDA		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
7. RECONOCIMIENTO EFECTUADO ANTES O DESPUÉS DEL REGISTRO DE LA PARTIDA		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							
8. OBSERVACIONES		Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad Nombre(s) Apellido(s) Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Municipalidad							

Nueva Colilla de Certificado de Nacimiento

CNE-DNI Unidad de Desarrollo de Aplicaciones

PARTIDA DE NACIMIENTO

S I N O B S E R V A C I O N E S

Marilyn D. Arauz Soruco
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
COLECTIVA "CASCO VIEJO"
SANTA CRUZ-ANDRES IBAÑEZ-CIUDAD

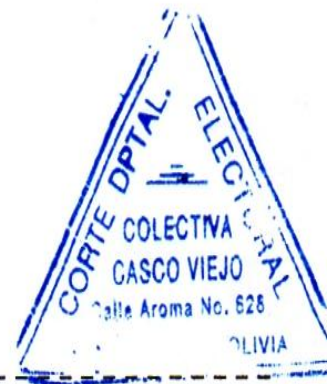
Oficialia: 4197 Libro: 29-G Part: 82 Folio: 82
Departamento: Santa Cruz Provincia: Andres Ibañez
Cantón: SANTA CRUZ DE LA SIERRA Localidad: Santa Cruz de la Sierra

BRANDON TORRICO LANDIVAR

Fecha Inscripción: 29 noviembre 2005
Lugar Nacimiento: Santa Cruz Andres Ibañez Santa Cruz de la Sierra
Fecha Nacimiento: 30 septiembre 1998 0:00 Sexo: Masculino
Padres: ERWIN TORRICO VALVERDE CI: 3871580
 SOLANGE LANDIVAR ROCA CI: 4705835

Observ.: C O P I A D E L L I B R O
 PART. RATIFICADA SEGUN SENT. DE FECHA 27
 DR. AGAPITO ALPIRE PEREZ JUEZ DE PARTIDO

Santa Cruz 10 de noviembre de 2010
Usuario: Marilyn Arauz Usuario de Consulta



BRANDON TORRICO certificado RUDE colegio

 **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SANTA CRUZ

Nº	REGISTRO	C.I.	PAPELERO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NAC.
01	8-000000000-000		TORRICO	LANDIVAR	BRANDON	30/09/1995
02	8-000000000-000		VARGAS	MACDONADO	ARACELI	13/07/1995
03	8-000000000-000		VILLANUEVA	SILOS	BETH LAURA	27/05/1994
04	8-000000000-000		ZAPATA	AGUILERA	MARCO ANTONIO	22/11/1994

Alan Heber Lopez Puga
TECNICO DE LEGALIZACION
SEDUCA - SANTA CRUZ

Lic. Bartolome Puma Velasquez
DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACION
SEDUCA - SANTA CRUZ



BRANDON TORRICO certificado RUDE Seduca



SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
SANTA CRUZ
UNIDAD DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN

81980505

Nombre de la Unidad Educativa

NACIONAL AYACUCHO

Dependencia

Fiscal o Estatal

Distrito Educativo

7063

Núcleo

18

Nro de Resolución

DE

Código del Edificio Escolar

81980112

Area

SANTA CRUZ 3

Formal

DE

Turnos

N

Fecha de Resolución

MARZO 01/01/1900

Ficha de Datos de Unidad Educativa

Niveles de Atención

Inicial

False

Primaria

False

Secundaria

True

Ubicación

Geográfica

7

SANTA CRUZ

01

Andrés Ibañez

01

CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA)

01

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

001000

SANTA CRUZ - CIUDAD SANTA CRUZ

Dirección

BARRIO LOS ANDES AV. 16 DE
DM/7 ZVILLA 1RO. DE MAYO URBANIZACIÓN 84, MZNO. 1 Y 2

Nombre del Director

VICTORIA LASTRA FUERTES

Contactos

Telefonos

3485849 3499235

Fax

Email

Casilla

C.I.

630015

Servicio Departamental de Educación

Santa Cruz

Lc. Bartolome Puma Velasquez

DIRECTOR DPTAL. DE EDUCACION

SEDUCA SANTA CRUZ

Planilla Bancruz vs Blooming sub-13 2010



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL PLANILLA DE CONTROL

COMITE: menores
CATEGORIA: sub-13
ETAPA: clasificación RUEDA: Ec/ 13ª fecha
ESTADIO/CANCHA: Blooming
CLUB: Blooming vs Bancruz P.
Jugado en fecha: 07 de Noviembre de 2010
Comisión de Fútbol y Estadísticas: Alejandra Jore V. / [Firma]

VEEDOR: Blooming
Arbitro del Encuentro: Juan Pablo Hector
1er. Arbitro Asistente:
2do. Arbitro Asistente:
4to. Arbitro:
Hora de Fixture: 9:00 AM
1er. Tpo. comenzó a Hrs. 9:00 AM
1er. Tpo. Terminó a Hrs. 9:35 AM
2do. Tpo. Comenzó a Hrs. 9:46 AM
2do. Tpo. Terminó a Hrs. 10:21 AM

CLUB Blooming				Primer tiempo		Segundo tiempo		CLUB Bancruz Pirel				T.A.T.R.		Goles	
Nº	Carnet	Nombre y Apellido	T.A.T.R.	Goles	Minuto	Goles	Minuto	Nº	Carnet	Nombre y Apellido	T.A.T.R.	Goles	Minuto	Goles	Minuto
1	44351	Oscar G. Terrazas V.						1	44633	Juan David Yurkevicius					
2	41323	Adrian A. Ullas Person						6	47876	Paulo Cesar Cidario A.					
3	47871	Brandon Torrico L.						7	41381	Fernando R. Ripley R.					
4	44534	José Miguel Quispe H.						13	44640	Widen Saucedo Landia					
5	44936	Sebastian Zensano C.						20	46498	Wils A. Mojica Cancho					
6	47873	Bruno A. Cuellar R.						23	44631	Carlos H. Moreno M.					
7	45342	Marcelo Velasco Lopez A.						27	47278	Mario A. Censura W. A.					
8	50310	Karlo Victor Deza R. G.						31	47226	Herman Gutierrez A. A.					
9	47254	Sebastian Quinteros G. ext				111	80m	34	46800	William J. Fernandez					
10	47255	Pablo Ariel Ibarra D.						35	49691	Andres Salas L.					
11	42337	José A. Moreno Rivera						46	51152	Edwar Junior Gutierrez					
SUPLENTES								SUPLENTES							
12	47257	Roger W. Salazar B.						26	44632	Hauricio Rojas C.					
13	47253	Cgon Moises Rendon C.						15	44630	Jorge Velasco Saucedo					
14	47254	Nicholas E. Jaldin J.						26	47644	José Carlos Parraga V.					
15	47255	Jorge A. Viruez S.						15	50960	Carlos A. Paz R.					
16	47256	Moises Villarroel A.						15	50101	Rodrigo Lacio Saucedo					
17	47257	Nicolás Morales Ayala						15	51153	Isaias Nunez L.					
18	47258	Miguel Dorado						15	44653	José C. Chelup Flor.					
Resultado Parcial (-0-)								Resultado Parcial (-3-)							
Resultado Final (-3-)								Resultado Final (-3-)							
Firma del Capitán N° 1								Firma del Capitán N° 13							

OBSERVACIONES:

Nombre del delegado:

Nombre D. Técnico:

Nombre A. Campo:

Nombre P. Físico:

Nombre Médico:

Nombre Kinesiólogo:

Rodrigo Gutierrez

Roger Ovando

Pastor Marisa
Angel Momani

Resolución del Tribunal de Justicia de la ACF


ASOCIACIÓN CRUCEÑA DE FÚTBOL

22 de Diciembre de 2010
VERSION:

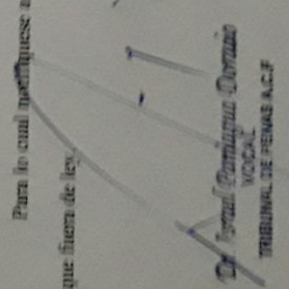
El oficio ACFE 7582/10 suscrito por el Lic. Fernando Roca Soriano y Sr. Pablo Salomón Jiménez, como Presidente y Secretario General de la Asociación Cruceña de Fútbol respectivamente, dirigida al Tribunal de Justicia Deportiva con referencia apelación Club Baneruz Píraí, se tiene:

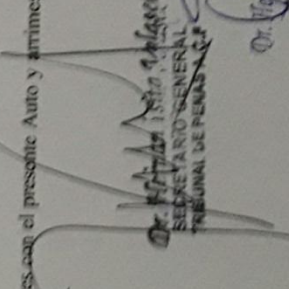
QUE: Dentro del Proceso Deportivo Disciplinario No. 10 siendo el demandante el Club Baneruz Píraí en contra del Club Blooming, se dictó Resolución dentro del mencionado proceso, con la cual se notificó al Club Baneruz Píraí en fecha 15 de Diciembre de 2010 tal como consta en obrados, de igual manera se tiene que el Club Baneruz Píraí formuló "Recurso de apelación a Resolución de 07 de Diciembre de 2010 por impugnación Club Blooming Sub 13".

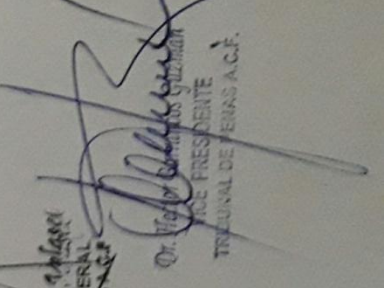
QUE: Si bien el Club Baneruz Píraí ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 inciso c) del Código de Procedimiento Deportivo (plazo para interponer Recursos), es decir ha formulado su Recurso dentro del plazo establecido por el Procedimiento Deportivo, no ha dado cumplimiento a lo descrito en el art. 5º numeral 1 y 2 de la convocatoria del Torneo Oficial Gestión 2010 de la Asociación Cruceña de Fútbol.

POR TANTO: Sin resolver en el fondo y sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en aplicación al artículo 45 parte final del Código de Procedimiento Deportivo se rechaza la apelación formulada por el Club Baneruz Píraí.

Para lo cual notifíquese a las partes con el presente Auto y arrímese a sus antecedentes, para que fuera de ley.


Dr. Noriel Paniagua Dorado
VOCAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.


Dr. Esteban Estévez
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.


Dr. Pablo Salomón Jiménez
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.



Resolución del Tribunal de Justicia de la ACF



ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL

RESOLUCIÓN DE 07 DE DICIEMBRE DE 2010

DICTADA DENTRO DEL PROCESO DE PURO DERECHO POR IMPUGNACIÓN DE PARTIDO SEGUIDO POR EL CLUB DEPORTIVO BANCURUZ PIRAI EN CONTRA DEL CLUB BLOOMING Y DE SU JUGADOR CATEGORIA SUB 13 BRANDON TORRICO LANDIVAR.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante nota de 09 de noviembre de 2010 y Comprobante de Ingreso de Caja de la misma fecha, el Club Deportivo Bancruz Pirai, impugnó el partido jugado el día domingo 07 de noviembre de 2010 en la cancha del Club Blooming entre su representativo y el Club Blooming por la categoría Sub 13 y que terminara con el marcador de 3X0 a favor del Club Blooming, pidiendo para sí los puntos perdidos en cancha. Fundamenta su reclamo indicando que en el equipo de Blooming actuaron antirreglamentariamente los jugadores BRANDON TORRICO LANDIVAR Kardek No.47871 y SEBASTIAN SENZANO CUELLAR Kardek No. 49936, quienes a decir del denunciante, las Fichas Individuales del Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. de cada uno de estos jugadores se encuentran asentadas con edades alteradas. Para demostrar estas situaciones sólo acompañan certificaciones emitidas por la Corte Departamental Electoral de Brandon Torrico Landivar, por lo que mediante auto de 18.11.2010 sólo se abre proceso en contra del Club Blooming y de su jugador Brandon Torrico Landivar por la infracción deportiva denominada "Inscripción con documentación de dudosa autenticidad", prevista y sancionada por el Art.43 del Código Disciplinario de la F.B.F.

Que existiendo hechos que deben demostrarse con pruebas documentales, se decreta la radicación de la impugnación, se califica el proceso como de puro derecho y se corre en traslado la denuncia a los demandados el Club Blooming en la persona de su Presidente, y a su jugador Brandon Torrico Landivar, a ser representado por su padre Erwin Torrico Valverde, dándoles el término de tres días desde sus citaciones para que asuman defensa. Todo ello conforme lo disponen los artículos 52, 53 y 54 del Código de Procedimiento de Disciplina Deportiva.

CONSIDERANDO: Que citados como fueron los demandados en fecha 25.11.2010, tanto el Club Blooming representado por su Presidente del Directorio el señor Carlos Guillermo Bendek Daza y su jugador Brandon Torrico Landivar representado por su padre el señor Erwin Torrico Velarde, se presentan al proceso y contestando la impugnación, piden se declare infundada e improcedente en razón a que el jugador observado se encuentra correctamente inscrito en la A.C.F. para los registros del Club Blooming, con el certificado de nacimiento del jugador presentado en originales y sin observaciones.

CONSIDERANDO: Que analizada la prueba aportada por ambas partes y la que presentó la A.C.F. a requerimiento de este Tribunal, se evidencia que según la Ficha Individual para el Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. Kardek 47871, se evidencia que Brandon Torrico Landivar está registrado como jugador del Club Blooming categoría Sub 13. Este registro se lo hizo utilizando entre otros, con su certificado de nacimiento original que acredita que nació el 30 de septiembre de 1998, certificado obtenido en virtud de sentencia judicial de 25.03.2009 y con orden de cancelación de su partida anterior.

CONSIDERANDO: Que al constar su Ficha Individual del Registro Nacional de Jugadores de la F.B.F. con el certificado de nacimiento original del jugador impugnado, que acredita que a la fecha no ha cumplido los trece años de edad y por consiguiente se encuentra dentro de la edad requerida por la categoría, para la Administración de Justicia Deportiva ese dato constituye una verdad jurídica incontestable, por lo que la impugnación carece de eficacia jurídica al tenor de lo dispuesto por el Art.39 b) del Código de Procedimiento Disciplinario Deportivo.

Resolución del Tribunal de Justicia de la ACF



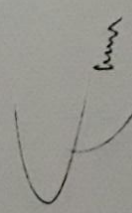
ASOCIACION CRUCEÑA DE FUTBOL

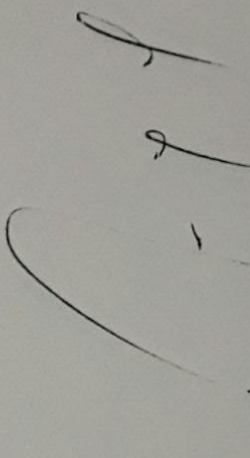
POR TANTO: El Tribunal de Justicia Deportiva de la A.C.F., en uso de sus específicas funciones, en virtud de las normas legales citadas y de las consideraciones legales expresadas anteriormente,

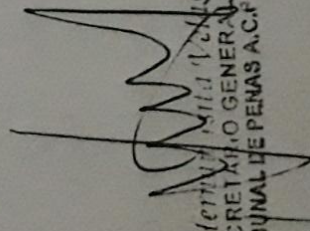
RESUELVE:

1. Declarar IMPROBADA la impugnación hecha por el Club Bancruz Pirai en contra del Club Blooming.
2. Notifíquese a las partes con esta Resolución la misma que podrá ser apelada en el término perentorio de cinco días.
3. Una vez ejecutoriada la presente resolución desglósen y entréguese al Club Blooming los documentos originales presentados por éste como prueba, quedando fotocopia simple en su lugar.

Archivese copia.


Dr. Luis Ángel Ortiz
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEPORTIVA
A.C.F.


Dr. Israel Paniagua Domínguez
VOCAL
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.


Dr. Hector Barrios Guzmán
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE PENAS A.C.F.

